**FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE KARATE COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL**

Santiago, 30 de marzo del 2024.

**COMIUNICADO PUBLICO**

Estimadas asociaciones y deportistas en general, como comisión técnica, conformada de acuerdo al artículo 40 letra D de la ley 19.712, queremos manifestar nuestra molestia ante las decisiones tomadas por el actual directorio y unidad técnica de la Federación Deportiva Nacional de Karate.

Estas decisiones corresponden a: Realizar topes que pueden no respetarían el derecho de los atletas que han clasificado en el proceso nacional obteniendo un lugar en el ranking.

 Definición arbitraria de llamar a topes tardíamente sin mediar consulta a las asociaciones considerando que hay atletas de regiones y no poseen los recursos para viajar a Santiago y sin un tiempo adecuado para prepararse económicamente.

Viajes al extranjero sin consultar ni enviar antecedentes de los atletas a esta Comisión Técnica.

Dilación en solicitud a asociaciones nombrar un **Delegado Técnico** para trabajar y terminar Reglamento Técnico para la Federación mandatado por el directorio a ésta Comisión Técnica con plazos de acuerdo a estatutos, cumpliendo mandato de trabajo entregado en tiempo y forma a Uds. Y a todas las asociaciones para un consenso nacional respetando y haciendo participar a todos las asociaciones del país.

Comunicamos a ustedes que la comisión técnica no está de acuerdo en este proceder, no avala este tipo de decisiones, a no ser que sean consensuados en asamblea general de socios, queremos dejar en claro también que no se nos ha consultado ni tomado en cuenta ante las decisiones técnicas indicadas por la ley 19.712.

Sin otro particular,

atentamente

**Comisión Técnica Nacional**

**J.Omar Lara L Juan Carlos Santana**

**Mauricio Farias Tello Pedro Flores Soto**

**Hugo Lagos Arriaza**